



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 486-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 30 de julio de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 337-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de mayo de 2024; la Carta N° 063-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 26 de julio de 2024; con Memorando N° 917-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 87. Deberes del docente. 87.5. Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. 87.7 Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos;

Que a través de la Resolución Decanal N° 337-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de mayo de 2024, se aprueba la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, correspondiente al semestre académico 2024-I;

Que, mediante Carta N° 063-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 26 de julio de 2024, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por las tutorías desarrolladas durante el semestre académico 2024-I, en la Escuela Profesional de Psicología, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | TUTORES | CICLO |
|----|---|-------|
| 1 | - Mgtr. Efraín Rodas Guizado - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza - Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda - Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra | I |

Que, con Memorando N° 917-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por las tutorías desarrolladas durante el semestre académico 2024-I, en la Escuela Profesional de Psicología, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 486-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 30 de julio de 2024.

| N° | TUTORES | CICLO |
|----|--|-------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">- Mgtr. Efrain Rodas Guizado- Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza- Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda- Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra | I |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Escuela Profesional de Psicología, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Guillano
DECANO